VALE

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

Resolución de Gerencia Municipal Nº 114-2011-MPSC

Huamachuco, 13 de Junio del 2,011.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO; El Oficio N° 962-2011-MPSC/GEPIDUR-JAFL de fecha 13JUN2011, mediante el cual el Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01, de la obra **"CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DE LA I.E. PRIMARIA DE MENORES Nº 80162-A1-P-EPM DEL CASERÍO CULICANDA – DISTRITO HUAMACHUCO – PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD" I Etapa**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 352-2010-MPSC/A de fecha 02AGO2010 se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto mencionado en el visto, por un costo total de financiamiento de **S/. 326,986.91 (Trescientos veintiséis mil novecientos ochenta y seis y 91/100 nuevos soles),** incluido IGV, disponiéndose que su ejecución se realice por Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución 90 días calendarios;

Que, mediante Informe Nº 228-2011-MPSC/JVYDR/QJQA, el Jefe del Área de Juntas Vecinales y Desarrollo Rural, solicita la ampliación de plazo Nº 01 de la obra en mención, en ejecución por Administración Directa; dicha ampliación de plazo por 55 días calendarios (del 27ABR2011 al 20JUN2011), por lluvias constantes en la localidad de ejecución de obra, bajo rendimiento del personal y trabajos adicionales, por lo que se solicita la Ampliación de Plazo Nº 01;

Que, mediante el oficio del visto, el Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, da su conformidad a la ampliación de plazo Nº 01 por 55 días calendarios de la referida obra (del 27ABR2011 al 20JUN2011), debiendo ser la nueva fecha de término de obra el 20JUN2011;

Que, el Artículo 41º, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, señala que el Contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual;

Que, el Artículo 175º del referido Reglamento, señala que procede la Ampliación de plazo: 2) por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista;

Que, revisadas las pruebas documentales que obran en el presente expediente, se puede verificar que efectivamente según los registros de los asientos del cuaderno de obra, se ha afectado el plazo de ejecución del proyecto inicial, en 55 días calendarios, por lo que corresponde aprobar la ampliación de plazo Nº 01 solicitada mediante el presente expediente;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, GEPIDUR y Gerencia de Asesoría Jurídica, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía Nº 338-2011-MPSC y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR** la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 por paralización de obra, por CINCUENTA Y CINCO (55) días calendarios de la obra que se ejecuta por Administración Directa **"CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DE LA I.E. PRIMARIA DE MENORES Nº 80162-A1-P-EPM DEL CASERÍO CULICANDA – DISTRITO HUAMACHUCO – PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD" I Etapa**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Articulo 2º: **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, al Ingeniero Residente de la Obra, a la GEPIDUR y a las demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION HUAMACHUCO
ROBERT CONTRERAS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION
CERTIFICA:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE SE EXTIENDE EL 15 JUN. 2011
SECRETARIO GENERAL

GM/GA/GAJ/GEPIDUR/ESLO/AJVDR/USIM